



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1  
FACULTAD DE DERECHO

**ACUERDO No. 135**  
**19 de noviembre de 2020**

*“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del proceso de selección para proveer el cargo de un Asistente de Docente Asesor de Área, como cumplimiento de la Judicatura Ad- Honorem”*

**CONSIDERANDO QUE,**

En el ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y desarrollada por algunas disposiciones contenidas en la Ley 30 de 1992, las Universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley, así las cosas, los artículos 28, 57 y 65 de la señalada Ley, establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades.

Que la Ley 552 de 1999, establece que, el estudiante que haya terminado las materias del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.

Por su parte, el Acuerdo No. PSAA10-7543 de 2010 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura *“Por medio de la cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado”*, estipula que la Judicatura en calidad Ad- Honorem, se podrá prestar en los centros de conciliación como funcionarios y en los demás cargos que por disposiciones legales y reglamentarias así se establezcan, cuya duración no será inferior a nueve (9) meses.

La Universidad de la Amazonia expidió el Acuerdo 01 de 2009, *“Por medio del cual se expide el Reglamento del Consultorio Jurídico de la Universidad de la Amazonia”*, donde regula en sus artículos del 12 al 20, lo concerniente a los Asistentes de Docentes Asesores de Área del Consultorio Jurídico, como opción de grado para cumplir la judicatura, la cual podrá ser remunerada o no.

La Universidad de la Amazonia, en la búsqueda de fortalecer lazos interinstitucionales con el objetivo de ampliar la cobertura de sus servicios a la población más vulnerable de nuestra región y víctima del conflicto armado, suscribieron junto con la ONG CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS, un memorando de entendimiento en el cual se busca ofertar vacantes académicas a los estudiantes que hayan cursado y aprobado la totalidad de las materias, para que puedan acceder a realizar la judicatura ad- honorem, garantizando la ONG un apoyo económico para transporte y alimentación, a quien sea seleccionado para la realización de la Judicatura Ad Honorem, por valor de un millón cien mil pesos (\$1.100.000), dineros que serán entregados directamente por parte de la ONG, por lo tanto, ni la Universidad de la Amazonia ni el Consultorio Jurídico tiene participación alguna frente al auxilio ofertado por la ONG.

La función social del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, atiende entre otros, a la promoción y protección de la población víctima de conflicto armado, razón suficiente para que, por medio del Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación se canalice la gestión con el fin de que, a través del cumplimiento de la judicatura, un estudiante que cuente con las calidades académicas exigidas por el Acuerdo 01 de 2009, a su vez



Certificado N° SC7087-1



***“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”***  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [fderecho@uniamazonia.edu.co](mailto:fderecho@uniamazonia.edu.co);  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1  
FACULTAD DE DERECHO

cumpla con su requisito para obtener el título de Abogado en el marco de los lazos interinstitucionales mencionados.

En mérito de lo expuesto:

**ACUERDA**

**ARTICULO 1. CONVOCATORIA:** Convocar a proceso de selección por concurso de méritos, para proveer el cargo de un Asistente de Docentes Asesores de Área de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación de la Universidad de la Amazonia, como cumplimiento del requisito de la Judicatura Ad Honorem.

**ARTICULO 2. DEPENDENCIA RESPONSABLE.** De conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 01 de 2009, la convocatoria y el proceso de selección se realizarán por parte del Consejo de Facultad.

**ARTICULO 3. ESTRUCTURA DEL CONCURSO DE MÉRITOS.** El concurso de méritos contará con las siguientes etapas:

- Convocatoria.
- Inscripción.
- Verificación de requisitos mínimos de los estudiantes inscritos.
- Aplicación de las pruebas de selección a los participantes admitidos.
- Publicación de los resultados de la prueba.

**ARTICULO 4. INSCRIPCIÓN.** Los aspirantes deberán inscribirse enviando un correo electrónico a la secretaria de la Facultad, dentro del término señalado en el cronograma, anexando en un solo documento PDF con todos los documentos que acrediten las calidades exigidas.

**ARTICULO 5. REQUISITOS GENERALES.** En concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 01 del 2009, para concursar como asistente docente, los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener la calidad de estudiante del Programa de Derecho de la Universidad de la Amazonia.
2. Acreditar la aprobación de todas las asignaturas o espacios académicos correspondientes al Plan de Estudios del Programa de Derecho.
3. Tener como promedio general, no inferior a tres punto cinco (3.5).
4. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el transcurso de la carrera.
5. No registrar antecedentes penales, fiscales y disciplinarios.

**PARAGRAFO ÚNICO:** Los aspirantes deberán presentar, en su orden, hoja de vida que contenga solo los anexos siguientes: copia cedula de ciudadanía, certificado de calidad de estudiante expedido por el programa, certificado de aprobación de todas las materias expedida por el programa, registro extendido de notas, certificado de antecedentes penales, fiscales y disciplinarios con vigencia no superior a treinta (30) días.

**ARTICULO 6. CAUSALES DE EXCLUSIÓN.** Son causales de exclusión del concurso los siguientes:

1. No inscribirse en las fechas establecidas en el cronograma.
2. Aportar documentación falsa o adulterada para la inscripción.
3. No cumplir con los requisitos mínimos exigidos.



**"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"**  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [fderecho@uniamazonia.edu.co](mailto:fderecho@uniamazonia.edu.co);  
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

NIT: 891190346-1  
FACULTAD DE DERECHO

4. No presentar de manera completa los documentos exigidos para acreditar los requisitos exigidos.
5. No superar la prueba de conocimientos.

**ARTICULO 7. APLICACIÓN DE LAS PRUEBAS.** En las fechas establecidas en el cronograma por parte del Consejo de Facultad, se realizará las pruebas de conocimientos, la cual, en aras de garantizar la igualdad y la salud de los aspirantes, se realizará de manera virtual y verbal a través de los canales de las tecnologías de la información y comunicaciones.

**PARÁGRAFO ÚNICO.** La temática a evaluarse se encaminará a los conocimientos generales del derecho con énfasis en conocimientos sobre derecho de la población víctima del conflicto armado en Colombia.

**ARTICULO 8. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** Se realizará en las fechas establecidas en el cronograma expedido por el Consejo de Facultad, remitiendo mediante correo electrónico a los participantes los resultados de la prueba.

**ARTICULO 9. SELECCIÓN.** Será el ganador quien obtenga el mayor puntaje en la prueba de conocimientos.

Dado en la sala de juntas del Consejo de Facultad de Derecho de la Universidad de la Amazonia, a los 19 días del mes de noviembre del 2020.

ORIGINAL FIRMADO  
**ÁNGELA PATRICIA MORENO LÓPEZ**  
Presidenta Consejo de Facultad



Certificado N° SC7087-1



**“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”**  
Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir  
Tel. 8-4358231. Web site [www.udla.edu.co](http://www.udla.edu.co)  
Email [fderecho@uniamazonia.edu.co](mailto:fderecho@uniamazonia.edu.co);  
Florencia – Caquetá

